



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Comisión de Acusación

Acta N°8/2023

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los seis días del mes de septiembre de 2023, con la Presidencia del Dr. Miguel Piedecabras, se encuentran reunidos en la Sala de Reuniones del Plenario Dr. Lino Palacio quienes integran la Comisión de Acusación del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, la Dra. Vanesa Siley, Roxana Reyes, Rodolfo Tailhade y el Dr. Álvaro González. También se hallan presentes los/as Dres./as Alberto Lugones, Guillermo Tamarit y María Fernanda Vázquez. El Consejero Vischi ha justificado su inasistencia en virtud de compromisos inherentes a su función parlamentaria. Abierto el acto, se pone en consideración el acta 7/2023, correspondiente a la reunión celebrada con fecha 16 de agosto de 2023. Puesta en votación: es aprobada por unanimidad. De seguido, en tratamiento el Informe por Presidencia, punto segundo del temario, el Dr. Piedecabras explica que se encuentra trabajando en el Comité de Asignación, junto con el Dr. Recalde, con el propósito de presentar el oficio pertinente, donde se girarán en el transcurso de esta semana o a principios de la siguiente todas las causas asignadas. De seguido, manifiesta —como se sostuvo en la sesión pasada— que el pedido de enjuiciamiento al Dr. Walter Bento sigue su trámite y se ha fijado la fecha de audiencia de debate, y se han postergado algunos testigos para las primeras semanas de octubre. Luego, se pone en consideración el punto tercero del orden del día, Informe por Secretaría de comunicaciones recibidas y asuntos ingresados. Se señala que los informes desde el

28 de agosto hasta el 5 de septiembre del corriente año han sido oportunamente notificados mediante correo electrónico a cada una de las vocalías: en expte. N°44/2023, caratulado "Juzg. Fed. Santa Rosa Sec. Penal (Vía email) s/ rem. C. exp. FBB39114/23 s/dcia. c/ Dr. Díaz Lacava P.", el 17 de agosto del corriente año, el Juzgado Federal de Santa Rosa hace saber -vía email- que girará a la Secretaría Penal el oficio remitido por esta Comisión, en donde se solicita copia de la causa FBB 3.911/2023, caratulada: "Díaz Lacava, Pablo Ramiro s/amenazas, coacción, abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario público", junto a la totalidad de los incidentes y los anexos que la componen. En expte. N°175/2022, caratulado "Tuñez María Fabiana c/ Dr. Reynaldi Mario G. (Int. TOCF de Santa Cruz)", contesta oficio -vía email- el Juzgado de Primera Instancia de Familia N°2 de Río Gallegos de la provincia de Santa Cruz, y hace saber que la causa solicitada no se encuentra en esa sede judicial y que a la brevedad lo informará formalmente. Asimismo, contesta oficio la Oficina de Género y Oficina de Violencia Doméstica del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Santa Cruz y hace saber que todas las denuncias realizadas en esa oficina tienen carácter de confidencial, conforme lo establecido en el art. 7 de la Ley Nacional N°26485 y en el art. 33 del Reglamento de la OVD, que dispone que toda la información tiene carácter de reservado y sólo podrá ser suministrada a las autoridades judiciales intervinientes, motivo por el que no pueden remitir las actuaciones solicitadas por esta Comisión. En expte. N°53/2023, caratulado "Cámara Federal de Apel. de Corrientes (vía email) - remite copias de expte. 266/23 s/ act. adm.", la Dra. Pozzer Penzo, titular del Juzgado



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Comisión de Acusación

Federal de Goya, provincia de Corrientes efectúa -vía email- su descargo en los términos del artículo 11 de la Comisión de Disciplina y Acusación, y acompaña documentación. En expte. N°106/2022, caratulado "Vega Juan Carlos (vía email) c/ Dres. Díaz Gavier - Falcucci - Quiroga Uriburu y otros", remite mail el Dr. Miguel Piedecabras, en su carácter de Presidente de la Comisión de Acusación, en la que acompaña la presentación efectuada a su vocalía por el Sr. Carlos Vega, y solicita sea incorporado al temario para su tratamiento en la próxima reunión de Comisión. En el mismo expediente el Dr. Miguel Piedecabras remite a la Comisión la presentación enviada, a su vocalía, por el Sr. Carlos Vega en la que acompaña documentación que consiste en escritos presentados ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 28.08.2023, y ante el Tribunal Oral Federal N°1 de Córdoba. En expte. N°175/2022, caratulado "Tuñez María Fabiana c/ Dr. Reynaldi Mario G. (Int. TOCF de Santa Cruz)", contesta oficio -vía email- el Juzgado de Primera Instancia de Familia N°2 de Río Gallegos y hace saber que la causa 7335/21 caratulada "B. A. C. c/ Reynaldi Mario Gabriel s/ medidas de abordaje intrafamiliar" fue remitida el 31.05.2022 al Juzgado de Primera Instancia de Familia N°1. En expte. N°44/2023 y acum., caratulado "Juzg. Fed. Santa Rosa Sec. Penal (Vía email) s/ rem. C. exp. FBB39114/23 s/dcia. c/ Dr. Díaz Lacava P.", el 4 de septiembre de 2023 efectúan una presentación -vía email- Julio Piumato y Rocío Herrera en su carácter de Secretario General y Secretaria de Protección Individual de la Unión de Empleados de la

Justicia de la Nación, en la que amplían la denuncia de referencia, adjuntan documentación y prueba digital. Seguidamente, en relación al punto cuarto, el Secretario da lectura a las medidas de prueba presentadas por los/as Sres./as Consejeros/as: en el expediente N°123/2022, caratulado caratulado: "Cámara Fed. Apel. de Paraná s/actuaciones rel. a lo dispuesto por la Cámara el 26/7/22", el Consejero Tailhade propone solicitar oficios: 1) A la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, a fin de que remita copia certificada -en formato papel o digitalizada- del expediente N°082018035/2013, caratulado: "Eggs, Néstor Amado s/infracción ley 24.769"; y N° FPA 82018035/2013/CA3, caratulado: "Incidente de extinción de la acción de Eggs, Néstor Amado por infracción ley 24.769". 2) Al Tribunal de Superintendencia, a fin de que informe las subrogancias ejercidas por el Dr. Pablo Sero desde su designación hasta la fecha. Asimismo, informe la competencia y jurisdicción abarcada oportunamente en los juzgados subrogados por el magistrado. 3) A la Comisión de Selección de Magistrados del Consejo de la Magistratura, a fin de que indique si recibió y recibe periódicamente los informes de las subrogancias ejercidas por el Dr. Pablo Sero. En consideración: resultan aprobadas. En tratamiento el punto quinto del temario, Informe por parte de los /las consejeros/as de los expedientes en trámite, tiene la palabra la Dra. Siley. Desea poner en conocimiento que en el expediente 85/2022, caratulado "Cámara Fed. Apel. Corrientes s/comunica Acord. 173/22 en expte. 290/22 s/act. Dr. Fresneda G.", que ha estado estudiando el caso y surge que existe una superposición de investigaciones. Indica que la Cámara ha remitido estas actuaciones en razón de una



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Comisión de Acusación

causa penal que se origina en el Juzgado Federal de Oberá en la que el juez ordena escuchas, en el marco de un caso de contrabando de soja entre Misiones y Uruguay. Las escuchas legales en esta situación arrojan los nombres del juez y del secretario. A partir de allí se extraen testimonios y se inicia otro expediente en Oberá. Con posterioridad, el magistrado se declara incompetente y los autos se remiten a Paso de los Libres, toda vez que resultaba la jurisdicción del magistrado y del secretario. Subsidiariamente, la Cámara inicia un sumario y remite las actuaciones de superintendencia al Consejo. La denuncia data del año 2022, y en principio la consejera instructora era la consejera Vázquez, luego fue asignada a la consejera de la Torre, en virtud de los cambios producidos en el seno de este Consejo de la Magistratura. Recuerda que en la actualidad se encuentra a estudio de su vocalía. Expresa que existe un paralelo entre este expediente y otro que tramita en la Comisión de Disciplina. Es decir, está la causa penal, el sumario administrativo y sendas denuncias en la Comisión de Acusación y en la de Disciplina, esta última asignada al Dr. Barroetaveña. En la sesión que tiene prevista hoy la Comisión de Disciplina existe una petición de medida de prueba en la cual se solicita la remisión de los expedientes penales de Corrientes, los que fueron requeridos en el ámbito de la Comisión de Acusación, en cabeza de los anteriores consejeros informantes. Esto es, la prueba ya se encuentra en el Consejo. Asimismo, las medidas probatorias que se fueron sucediendo son referidas a la actualización del estado de la causa, debido a que el

poder investigativo que posee un proceso penal no es el mismo que tiene este Consejo, y se trata de una prueba habitual que se solicita. Sentado ello, pone en consideración o evaluación -y sostiene que lo mismo debiera hacerse en el seno de la Comisión de Disciplina- la unificación de la investigación en virtud de la economía procesal, a efectos de que no se solicite dos veces la misma documentación. De esta suerte, estima adecuado que este tema sea puesto en consideración de los/as señores/as consejeros/as y que oportunamente se resuelva. Toma la palabra el Presidente de la Comisión, Dr. Piedecabras. Refiere que le parece correcto y propone analizarlo en la próxima reunión de la comisión y considerar la remisión a la Comisión de Disciplina o a la recíproca. La Consejera Siley agrega que, desde un análisis preliminar que ha realizado del expediente, incluso de las actuaciones penales que han llegado, debería girarse a Disciplina, no obstante lo cual deseaba dejarlo informado. A su turno, el Dr. Piedecabras -con relación al expediente que ha remitido la Cámara Federal de Corrientes contra la Dra. Pozzer Penzo y el Dr. Fresneda que le ha sido asignado- manifiesta que han ido arribando las contestaciones de los oficios librados. Hay una respuesta inmediata del artículo 11 cursado a la jueza Pozzer Penzo en donde ofrece pruebas. Aún no ha llegado la contestación del magistrado Fresneda. A solicitud del Presidente, por Secretaria se da lectura a la prueba solicitada por la Dra. Pozzer Penzo en cuanto a que se colecten todas las constancias del Lex 100 y sistema de Gestión Judicial al respecto de movimiento, vías recursivas y delegación al Ministerio Público para prueba de la debida diligencia en cada una de las tareas



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Acusación

efectuadas por la magistrada, como también los informes de productividad que puedan arrojar el Lex 100 en los períodos anteriores al desempeño de la magistrada en la causa que da origen al expediente. El Dr. Piedecabras es de la opinión que debiera oficiarse a la Dirección General de Tecnología y requerir los informes respectivos haciendo lugar a la prueba solicitada por la magistrada. En consideración: Se aprueba la medida. Pide la palabra el Dr. González. Alega que tiene asignado el expediente 175/2022 contra el magistrado Mario Reynaldi y que todavía no se han recibido todas las contestaciones de las medidas de prueba requeridas en la última reunión de comisión del 16 de agosto, de modo tal que le resulta prudente aguardar hasta la siguiente sesión y -en caso de no haberlas recibido- proceder a reiterarlas. Adicionalmente, en otro expediente que se encuentra a su estudio, el 44/2023, en el cual se denunciara al juez Pablo Díaz Lacava, del Tribunal Oral en lo Criminal de Santa Rosa, informa que se ha recibido la actualización de la causa FBB 3.911/2023, caratulada: "Díaz Lacava, Pablo Ramiro s/amenazas, coacción, abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario público". Esgrime que se encuentra analizando la prueba allí colectada a efectos de no reiterarlas, en concordancia con lo expresado preliminarmente por la Consejera Siley en cuanto a la economía procesal. Asimismo, indica que se presentó una ampliación de la denuncia en el expediente 44/2023 contra el Dr. Pablo Ramiro Díaz Lacava. Por Secretaría se informa, con respecto a la denuncia contra el Dr. Reynaldi, que se están reiterando permanentemente los

oficios toda vez que hay dos unidades jurisdiccionales que tienen alguna dificultad para dar acuso de recibo o a fin de responder las medidas solicitadas. Por otra parte, uno de los oficios librados ha sido respondido y se ha informado que la causa requerida se encuentra tramitando en otro tribunal. A continuación, en tratamiento el punto sexto del temario, expediente N° 68/2023, caratulado "Piumato Julio - Herrera Rocío y Triputti Juan (U.E.J.N.) - vía email- c/ Dr. Vélez Funes Ignacio", proyecto presentado por el Consejero Tailhade que propone se declaren abstractas las actuaciones respecto del doctor Vélez Funes y la remisión a la Unidad de Derechos Humanos, Género, Trata de Personas y Narcotráfico. El Presidente le otorga la palabra al Consejero Tailhade. Recuerda que ha propuesto se declaren abstractas las presentes actuaciones, no obstante lo cual refiere que desea plantear algunas consideraciones. Se trata de una denuncia articulada por la Unión de Empleados de Justicia de la Nación contra el Dr. Ignacio Vélez Funes, ex vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, por abuso de autoridad, amenazas, maltrato laboral cotidiano, los que a juicio de los denunciantes resultaban configurativos de violencia y acoso por razones de género, en los términos del Convenio 120 de la Organización Internacional del Trabajo que ha receptado la Ley 27.580 en nuestro país como legislación interna. Así las cosas, han sido varias las denuncias que se han ventilado en esta presentación del gremio que son fundamentalmente víctimas las mujeres, las más graves, y también contra algún varón. En este sentido, en alguna oportunidad, y para la corrección de un proyecto, cita lo expuesto en la denuncia que el Dr. Vélez Funes ingresó en



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Acusación

el despacho de la agente, se abalanzó sobre ella y comenzó a tocar e invadir en su intimidad, a lo que la agente contestó con gritos fuertes de enojo y se lo sacó de encima. En el relato, la agente expresa que nunca le pudo contar a nadie lo que había sufrido porque tenía familia e hijos pequeños, ni siquiera a su pareja, además de sentir que se trataba de algo que no podía probar por ningún medio. Esta mujer en particular destacó que durante cinco años, desde 2012 a 2017, pese a pertenecer al primer cargo del escalafón no logró tener los ascensos en su carrera en razón de las descalificaciones que hacía el camarista. Más tarde, luego de agotar la vía administrativa tuvo un ascenso, a partir de que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos intervino en sus reclamos. No obstante ello, los denunciantes explicaron que los acosos, la humillación y el hostigamiento continuaron hacia la trabajadora y que, mediante una resolución de Presidencia, dictada por Vélez Funes, el nombrado designó de una manera brusca un cambio de funciones que nada tenía que ver con la tarea judicial que venía desarrollando. En este momento se incorpora a la reunión el Consejero Recalde. Agrega el Dr. Tailhade que son varios los episodios de abuso de autoridad, que se hallan relatados debidamente en el proyecto, no obstante lo cual no deseaba dejar de mencionar estas situaciones en virtud de su gravedad. Con independencia de ello, el magistrado renunció y su dimisión fue aceptada el pasado 10 de julio a través del decreto presidencial N°354 y, por lo tanto, en función de esa renuncia aceptada, se ha tornado abstracta la presente

denuncia. Adicionalmente, es de la opinión que debiera darse tratamiento al planteo que han hecho en el marco de las actuaciones, en cuanto a la reparación del daño, esto es, la imposibilidad de los ascensos en la escala de jerarquía del trabajo que claramente, desde su perspectiva, obedece a estas situaciones de abuso que sufrió la agente. Se incorpora aquí el Consejero Ustarroz. El Dr. Tailhade continúa argumentando que, toda vez que no es competencia de esta comisión el tratamiento de la posible reparación de los daños causados a la agente en particular y a otros agentes por parte del Dr. Vélez Funes a lo largo de los años, propone remitir las actuaciones a la Unidad de Derechos Humanos, Género, Trata de Personas y Narcotráfico a efectos de que evalúe la situación y recomiende un posible camino, en caso de ser posible avanzar en una reparación aunque sea parcial del daño, en el marco de este Consejo de la Magistratura. La Unidad referida ha demostrado seriedad y responsabilidad a la hora de tratar estos temas, o los tópicos que se encuentran sometidos a su consideración. En razón de ello, opina que es interesante la remisión y que, luego, el Consejo avance en alguna resolución definitiva, puntualmente en lo que hace a la reparación del daño que han planteado los denunciantes y la víctima. Añade que en lo que corresponde a esta comisión, aconseja —a través del dictamen— que el Plenario declare abstractas las actuaciones en virtud de la renuncia del Dr. Vélez Funes que fuera aceptada por el Poder Ejecutivo. Toma la palabra el Dr. Piedecabras. Adhiere al dictamen del Consejero Tailhade y propone que se extraigan copias del expediente original a fin de remitirlas a la Unidad mencionada. También propone una pequeña reformulación del

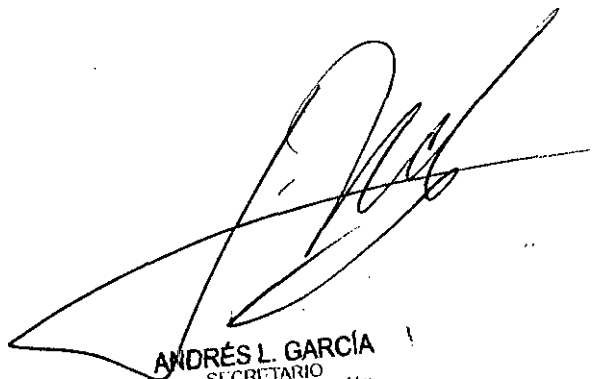


CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

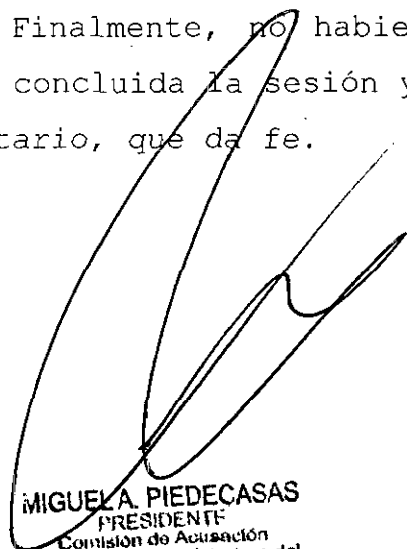
Comisión de Acusación

punto sexto de la propuesta del Dr. Tailhade, donde se señala: "Corresponde remitir...", toda vez que no hay una atribución normativa de ese tipo, expresa que sacaría el "corresponde" y remitiría directamente las actuaciones, a fin de que elabore un informe en sentido amplio, y que puede sentar un precedente para proponer una norma que el Plenario del Consejo posteriormente pueda considerarlo. Remarca que el protocolo es para la planta de este Consejo de la Magistratura. En consideración: es aprobado. De ello resulta: 1º) Aconsejar al Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, se declaren abstractas las presentes actuaciones respecto del doctor Ignacio Vélez Funes, oportunamente juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba. 2º) Remitir copia de las presentes actuaciones a la Unidad de Derechos Humanos, Género, Trata de Personas y Narcotráfico, conforme lo considerado y a sus efectos. Luego, se pone en consideración el punto séptimo del orden del día, expediente N°106/2022, caratulado: "Vega Juan Carlos (vía email) c/ Dres. Díaz Gavier- Falcucci- Quiroga Uriburu y otros": presentaciones efectuadas los días 20.8.23 y 30.8.23 -vía email- por Juan Carlos Vega, como Presidente del Servicio Argentino de DDHH y apoderado de las 30 víctimas de Mackentor ante la Comisión Interamericana de DDHH. Toma la palabra el Consejero Recalde. Aclara que se ha reunido con el Dr. Vega y le ha explicado estos hechos y, toda vez que se trata de un tema institucional, lo quiere trasladar a los colegas. De modo que está al tanto de la situación y se encuentra estudiándolo a fines de

precisar el camino a seguir. Finalmente, no habiendo más asuntos para tratar, se da por concluida la sesión y firman el señor Presidente y el Secretario, que da fe.



ANDRÉS L. GARCÍA
SECRETARIO
Comisión de Acusación
Consejo de la Magistratura del
Poder Judicial de la Nación



MIGUELA PIEDECASAS
PRESIDENTE
Comisión de Acusación
Consejo de la Magistratura del
Poder Judicial de la Nación